Universidad Complutense de Madrid



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/071

RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de junio de 2017

BOUC: 6 de junio de 2017

CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A Nº DE PLAZAS: 1

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación

DEPARTAMENTO: Teoría e Historia de la Educación

FACULTAD: Educación

ASIGNATURA/S: Transición a la vida Adulta de las personas con discapacidad; TFM; Teoría de la Educación; Convivencia y Prevención de conflictos en contextos escolares; TFM y Practicum

Pedagogía Laboral

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
VIÓN CACENAVE, ADELA	8,55

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

Experiencia Profesional (0-5 PUNTOS)

- 1. Práctica profesional relacionada con el perfil de las asignaturas/materias: 0,5 puntos (un curso académico/un año); 0,25 puntos (medio curso académico/medio año)
- 2. Práctica profesional relacionada con el área de conocimiento del Dpto. de Ta e Ha de la Educación: 0,40 puntos (un curso académico/un año); 0,20 puntos (medio curso académico/medio año)
- 3. Experiencia profesional en cursos, relacionada con el área de conocimiento del Dpto. de T^a e Historia de la Educación: 0,01 puntos por hora impartida.

Experiencia docente e investigadora (0-4 PUNTOS)

- 4. Docencia universitaria coincidente con el contenido de las materias objeto de la plaza: 0.1 puntos por crédito impartido (1 crédito= 10 horas)
- 5. Docencia universitaria afín al área de conocimiento del Dpto. de Ta e Ha de la Educación: 0.025 puntos por crédito impartido (1 crédito= 10 horas) El contenido de las asignaturas objeto de la plaza viene marcado por la perspectiva epistemológica del área de conocimiento de THE
- 6. Publicaciones acreditadas documentalmente. Libros, capítulos de libros y artículos relacionados con el perfil de la plaza publicados en editoriales y revistas de prestigio (hasta 0.15 puntos por publicación). Otros libros, capítulos de libros y artículos afines al área de conocimiento de Ta e Ha de la Educación: 0.10 puntos por publicación. Otras publicaciones, comunicaciones y ponencias a Congresos: 0.05 puntos cada uno.
- 7. Proyectos de investigación e innovación acreditados documentalmente. Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales: 0.10 puntos por año. Participación en proyectos de innovación, en proyectos interdepartamentales etc.: 0.05 puntos por año hasta un máximo de 0.5 puntos.

Universidad Complutense de Madrid



OTROS MÉRITOS (0-1 PUNTOS)

- 8. Titulaciones: Doctor en pedagogía (0,4 puntos); Másteres en educación (0,2) Licenciado Pedagogía (0,3 puntos); DEA THE (0,1 punto); DEA otros Dptos. (0,05); Licenciado o Doctor en otras titulaciones (0,2 puntos); Diplomado Maestro, Ed. Social (0,2 puntos); Graduado o Máster de otras titulaciones (0,1)
- 9. Becas y Premios: becas en educación con nombramiento oficial: 0,1 puntos, otras becas: 0,05 puntos
- 10. Acreditaciones en el área de conocimiento: 0,2 puntos
- 11. Formación complementaria: 0,2 puntos



de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.1 2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios

APELLIDOS Y NOMBRE	m	xper	iencia profes (0-5 puntos)	Experiencia profesional (0-5 puntos)	nal	E X P	erienc	ia doce (0-4	docente e in: (0-4 puntos)	Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)	adora			Otro	Otros méritos (0-1 puntos)	tos (s	•	TOTAL
	þá	2	ω	Total	Total Pond.	4	UI	6	7	Total	Total Pond.	œ	9	10	11	Total	Total Pond.	
GARCÍA GAITERO, OSCAR	2	ı	ı	2	0,76	0.38	1,15	1,25	0,05	2.83	1,85	0.5	0,05	1	0,2	0,75	0,71	3,32
GÓMEZ DE LA PEÑA, JUAN CARLOS	5,67	0,9	0,93	7,5	2,84	0,04	ı		0,2	0,24	0,16	0,15			0,2	0,35	0,33	3,33
HERRANZ GONZÁLEZ, CAROLINA	1,27	ı		1,27	0,48	ı			1	0	0	0,4	1	1	0,2	0,6	0,57	1,05
PEDRAZA LÓPEZ, BONIFACIO	13,2	-		13,2	U1	0,45	0,3	•		0,75	0,49			0,2		0,2	0,19	5,68
RIVA PICATOSTE, BEATRIZ DE LA	7,86	1	n.	7,86	2,98	1,02	0,05	0,6	1	1,67	1,09	0,6	0,2	•	0,2		0,95	5,02
RUIZAMBIT, SANDRA	2,88		0,05	2,93	1,11	1,6	0,88	1,85	0,5	4,83	3,16	0,7	r		0,2	0,9	0,86	5,13
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,14	1	1	0,14	0,05	1	0,75	•	•	0,75	0,49	0,8	•	0,2	0,05	1,05	_	1,54
SEVILLANO MARTÍN, JUAN MANUEL	6,54	1	0,39	6,93	2,63		0,03	0,05	,	0,08	0,05	0,1		1	0,2	0,3	0,29	2,96
VIÓN CACENAVE, ADELA	11,5	•	1	11,5	4,36	4,85	1,26			6,11	4		1		0,2	0,2	0,19	00 Un

se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados. BOUC, Nº 7, 19-5-2017) candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 5 puntos y para candidata B = 5x5/6 = 4,17 puntos" (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017, por el que asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional. Ejemplo: experiencia profesional máximo 5 puntos. Candidata A = 6 puntos, candidatos/as valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le 1 Nota aclaratoria sobre el cálculo del total ponderado: "la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los



Universidad Complutense de Madrid

3° R	Relación de	aspirantes	excluidos co	n señalamiento	de la	causa o	causas	de dicha	exclusión.
-------------	-------------	------------	--------------	----------------	-------	---------	--------	----------	------------

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.

Firmado: Mª Rosario Limón

(4	.)					

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

EL PRESIDENTE		EL SECRETARIO)
Firmado: Gonzalo Jover Olmeda	ı	Firmado: Valent	tín Martínez-Otero Pérez

Firmado: José María Barrio

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 19 de julio 2017

Firmado: David Reyero

Firmado: Lidia Gándara

Madrid, _____ de ____ de 20____